



ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Loja, 30 de Agosto 2013

REGULACIÓN Y CONTROL

CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del Portal de Información o página web, información completa y detallada sobre: **CONTRATISTAS INCUMPLIDOS**, me permito informar que CELEC EP –GENSUR, no ha tenido Contratistas Incumplidos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en consecuencia esta información no aplica para la institución.

Atentamente,

Ing. Fabián Berrezueta Ledesma
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP –GENSUR
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR